

20

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACION: TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Teniendo en cuenta que:

- En las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio existen arboles demasiado vetustos, que por esta situación y por falta de mantenimiento y/o tratamientos silviculturales adecuados, hoy ofrecen riesgo para la infraestructura física, para las instalaciones eléctricas, para las redes hidrosanitarias y lo más preocupante para la comunidad educativa en general.
- A raíz de esta situación, las mismas Instituciones Educativas Oficiales, tramitan una y otra vez, ante la autoridad ambiental competente, los respectivos permisos ambientales (Autorización para tala y poda), las cuales, seguidamente vencen y/o no tienen la gestión adecuada por parte de las instancias competentes del Municipio, en este caso la Secretaria de Infraestructura y la Secretaria de Educación, de tal forma que la administración no realiza los tratamientos silviculturales autorizados; siendo esto una causa para que el riesgo para las infraestructuras y la comunidad educativa continua, e incluso se agrava con el paso de los años, toda vez que se hacen más vetustos, crecen y generan mayor afectación.
- Por su parte las Instituciones Educativas afectadas, no tienen como costear las talas y las podas autorizadas, precisamente por falta de recursos.
- La Contraloría Municipal de Villavicencio, en el año 2025, realizó **auditoría** a la totalidad de las **Instituciones Educativas Oficiales**, en pro de verificar el uso de sus recursos correspondiente a la vigencia fiscal **2024** y verificar el estado de su infraestructura física educativa. Producto de estas auditorias como es habitual, la Contraloría Municipal, expidió sendos **informes finales de auditoría**.

En los informes finales de auditoría de **20** Instituciones educativas Oficiales, se menciona lo siguiente:

No	INSTITUCION EDUCATIVA	HALLAZGO DE LA CONTRALORIA M/PAL	CONDICION FRENTE A ARBOLES Y FALTA DE TRATAMIENTO
1	ABRAHAM LINCOLN	Mal estado de las instalaciones del colegio Abraham Lincoln	Hay árboles en aparente malas condiciones dentro de la institución, y adicionalmente infraestructura talo una palma tiempo atrás, y no retiro los subproductos, dejando troncos dentro de la institución educativa.
2	CATUMARE	Falta de mantenimiento en las instalaciones del colegio Catumare	En la sede Campestre hay una gran cantidad de palmas, de las cuales algunas presentan al parecer un regular estado fitosanitario lo cual coloca en riesgo la comunidad educativa.
3	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Falta de mantenimiento de las instalaciones de la I.E.O.	Con los árboles existe una problemática que no ha sido atendida, por el colegio, ni administración municipal a través de sus Secretarías de Educación e Infraestructura,

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

			la cual consiste en: 1.) Árboles que están afectando salones y zonas de tránsito, 2.) Árboles con riesgo de caída importante cerca al polideportivo, 3.) Árboles al parecer en mal estado fitosanitario con un riesgo de caída importante que requiere intervención inmediata.
4	NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	Falta de mantenimiento en las instalaciones de la Escuela Normal Superior	Los árboles que están dentro de la institución no han sido intervenidos mediante podas y/o talas de acuerdo a su estado, lo que coloca en riesgo la comunidad educativa.
5	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Falta de mantenimiento en las instalaciones del Instituto Técnico Industrial	Hay árboles de gran tamaño totalmente secos, que generan riesgo a la comunidad educativa, además presenta palmas con un aparente mal estado fitosanitario que genera riesgo.
6	SIMON BOLIVAR	Falta de mantenimiento en las sedes del colegio Simón Bolívar	En la sede primaria Árbol en riesgo sobre sendero peatonal de ingreso y salida y Árbol en riesgo de caída sobre la comunidad educativa en la escuela de la sede La Cuncia
7	ALBERTO LLERAS CAMARGO	Falta de mantenimiento en las instalaciones de la IE	En el contorno de la institución hay palmas que representan un riesgo para la comunidad educativa e infraestructura.
8	ANTONIO NARIÑO	Falta de mantenimiento en las instalaciones del colegio Antonio Nariño	En el contorno del colegio hay palmas que colocan en riesgo la infraestructura educativa, que requiere intervención, dado al parecer, el mal estado fitosanitario que presentan estas plantas leñosas.
9	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	Falta de mantenimiento en las instalaciones de la I.E.O.	Con los árboles existe una problemática que no ha sido atendida, por el colegio, ni administración municipal a través de sus Secretarías de Educación e Infraestructura, la cual consiste en: 1.) Palmas de gran tamaño en el colegio que, al parecer están en regular estado fitosanitario, con un riesgo de afectación a la comunidad educativa e infraestructura, 2.) Árboles secos de gran tamaño con riesgo de afectación a la comunidad educativa e infraestructura, 3.) Árboles de gran tamaño sin podas técnicas, al parecer en regular estado fitosanitario, con riesgo de afectación a la comunidad educativa e infraestructura y 4.) Hay troncos de talas anteriores aun en los sitios intervenidos, y otros aun enterrados, generando así riesgo para la comunidad educativa que hace uso de estos espacios.
10	ATANASIO GIRARDOT	Falta de mantenimiento en las instalaciones del colegio Atanasio Girardot.	Hay árboles que colocan en riesgo la comunidad educativa, e infraestructura, esta última ya afectada.
11	BUENOS AIRES	Falta de mantenimiento en las instalaciones del colegio Buenos Aires	Se evidencia una torre de estructura metálica, sin función aparente, en deterioro, sin templetes y Hay árboles y palmas que coloca en riesgo la comunidad educativa, y la infraestructura.
12	GUATIQUEIA	Falta de mantenimiento y parqueo de vehículos en las instalaciones del colegio Guatiquia	Hay árboles que presentan riesgo de daño a la infraestructura de la institución, pues sus raíces a medida que crecen pueden deteriorar el suelo y generar grietas en el mismo.
13	GUILLERMO NIÑO MEDINA	Falta de mantenimiento en las instalaciones de la I.E.O. Guillermo Niño Medina	Con los árboles existe una problemática que no ha sido atendida, por el colegio, ni administración municipal a través de sus secretarías de Educación e Infraestructura, la cual consiste en: 1.) Árboles que están afectando las

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

71

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

			zonas de tránsito, 2.) Árboles con riesgo de caída importante en un lote adjunto al colegio, 3.) Árboles al parecer en mal estado fitosanitario con un riego de caída importante que requiere intervención inmediata.
14	JHON KENNEDY F.	Falta de mantenimiento en las instalaciones de la IE John f. Kennedy."	Hay árboles de gran tamaño totalmente secos, que generan riesgo a la comunidad educativa, y otros que han deteriorado la infraestructura de la institución educativa dañando los senderos peatonales, y pisos de los salones, dada a la nula intervención. Se identificaron más de 10 árboles con riesgo de afectación a la seguridad de la comunidad educativa. De acuerdo a lo informado en la visita ya se presentó un incidente, en el cual, se cayeron unas ramas sobre uno de los salones afectando tejas y demás, este evento no se catalogó como accidente dado que ocurrió fuera del horario normal de clases, y no presento heridos, pero se haberse presentado en una jornada educativa normal, podría haber culminado con estudiantes heridos, sin duda una alerta que no ha sido atendida. El suelo de los salones que se encuentran ubicados paralelamente a la calle 11, están en mal estado, dada las raíces de árboles que se ubican sobre el andén, han afectado la infraestructura del colegio, sin que al momento se haya intervenido la situación.
15	CARLOS ALBAN	Falta de mantenimiento en las instalaciones de la IE General Carlos Albán.	Hay árboles, al parecer, en mal estado fitosanitario, con raíces expuesta, y de gran tamaño.
16	GERMAN ARCINIEGAS	Falta de mantenimiento en las instalaciones del Colegio German Arciniegas.	Hay árboles de gran tamaño y al parecer, en un mal estado fitosanitario que compromete la seguridad de la comunidad educativa.
17	ISAAC TACHA	Falta de mantenimiento en las instalaciones del colegio Isaac Tacha Niño	Hay árboles que colocan en riesgo la comunidad educativa, e infraestructura, esta última ya afectada.
18	SEIS DE ABRIL	Falta de mantenimiento en las instalaciones del colegio Seis de Abril	La zona externa del colegio, en los andenes presenta un deterioro en el concreto, por las raíces de los árboles que han sido plantados.
19	MARCO FIDEL SUAREZ	Deterioro de la infraestructura que compromete la seguridad de la comunidad educativa	La zona lúdica o de juegos de los más pequeños está en pésimo estado, con una cubierta que no es funcional, árboles en contacto con redes eléctricas, goteras por los muros, en general, no presenta condiciones mínimas de seguridad para los estudiantes. y Las palmas que se encuentra dentro de la institución al parecer presentan un mal estado fitosanitario lo que coloca en riesgo la comunidad educativa y la infraestructura y Existen en la parte externa de la institución educativa palmas que amenazan con afectar la infraestructura de la institución educativa.
20	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Árbol que afecta la infraestructura del colegio y amenaza la comunidad aledaña	Árbol que afecta la infraestructura del colegio y amenaza la comunidad aledaña en la sede FRANCISCO DE MIRANDA

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Frente a estos **HALLAZGOS** y condiciones de cada uno de los Informes finales de Auditoría, expedidos por el Órgano de Control, La Secretaria de Educación, formuló y radico ante la Contraloría Municipal de Villavicencio sendos planes de mejoramiento, en estos planes de mejoramiento, frente a la problemática que está generando los árboles se definió como **ACCION DE MEJORA**, fundamentalmente "Realizar comité con la Secretaria de Infraestructura para definir procedimiento para la tala y/o poda de los árboles de la IEO que cuenten con permiso para ello, de este comité se levantará ACTA". Esto teniendo en cuenta que es la Secretaria de Infraestructura del Municipio, es la Instancia de la Administración, encargada de realizar estos tratamientos autorizados, y la que cuenta con las cuadrillas, equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de los tratamientos autorizados.

Este comité se realizó el **08** de octubre de **2025**, y en el participaron funcionarios de las secretarías de Infraestructura y Educación del Municipio. En este, quedó claro que la Secretaria de Infraestructura, como instancia de la Administración Municipal, encargada de talar y podar árboles, en parques, avenidas, espacios públicos, inmuebles del Municipio, e instituciones educativas oficiales, entre otros, viene haciendo ingentes esfuerzos para disminuir el atraso, que históricamente ha tenido el municipio en el tema de tratamientos silviculturales, pues, pese a contar con maquinaria, equipos, (carro canasta, motosierras, entre otros) y una cuadrilla de tala, no dan abasto, ante tanta necesidad de tratamientos silviculturales que requiere el Municipio; prueba de esto es el buen número de solicitudes de tala y poda, que han radicado a la Secretaria de Infraestructura los rectores de las Instituciones educativas oficiales, y que no han sido atendidas, por lo cual repetidamente los permisos de tala y poda autorizados por las autoridades competentes, termina perdiendo vigencia lo que exige un nuevo trámite en pro de la obtención de un nuevo permiso para realizar estos tratamientos.

Se discutió además, acerca de la forma en que entre la Secretaria de Educación, La Secretaria de Infraestructura, y las Instituciones Educativas Oficiales se dará cumplimiento a las acciones de mejora, que hacen parte de los planes de mejoramiento radicados ante la Contraloría Municipal de Villavicencio y consecuentemente se llevarían a cabo las acciones que permitan ejecutar los tratamientos silviculturales que requieren los árboles, que según el órgano de control, ofrecen riesgo a las comunidades educativas en las Instituciones Educativas Oficiales ya referenciadas.

- Además de lo anterior, esta situación, que se ha tornado, incluso, crítica en algunas sedes educativas oficiales, ha conllevado a acciones de tutela que han sido falladas en contra del Municipio. Ejemplo de esto es la siguiente acción:

TUTELA No: 50001410500120251016601:

ACCIONANTE: MARIA JUDITH CASTILLO HERNANDEZ- REPRESENTANTE DE LA VEEDURIA CIUDADANA "ESCUELAS Y COLEGAS"

ACCIONADOS: Alcaldía de Villavicencio y otros

APARTES DEL FALLO

TERCERO: ORDENAR a las Accionadas **Secretaria de Infraestructura de Villavicencio, la Oficina de Gestión del Riesgo de Villavicencio y la vinculada Secretaria de Medio Ambiente de Villavicencio**, para que en el término de cuarenta y ocho horas dentro de sus funciones, practiquen el diagnóstico técnico y fitosanitario de las especies arbóreas que se encuentren al interior y en perímetro de las Instituciones educativas Catumare (sedes Sn Jorge, Rochela, Nuevo Horizonte y campestre) Abraham Lincoln, Buenos Aires y Nuestra Señora de la Paz y otorguen las autorizaciones respectivas para la posible tala o poda que se requiera.

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CUARTO: Vencido el termino anterior, las entidades arriba citadas, dentro de los cinco (5) días siguientes presentaran al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Villavicencio el Plan de manejo (tala, poda o cerramiento preventivo con cronograma y responsables de su ejecución.

- **QUINTO: ORDENAR** a la Secretaría de Infraestructura de Villavicencio, que deberá ejecutar dentro de los quince (15) días siguientes, las medidas urgentes que resulten del numeral (4) de esta providencia, a fin de evitar los riesgos en la vida e integridad personal de los diferentes actores de las instituciones educativas, sus instalaciones y el público en general.
- **SEXTO: ORDENAR** a la Secretaría de Infraestructura de Villavicencio informar de sus actuaciones a la veeduría ciudadana “Escuelas u Colegios”, a la Personería Municipal de Villavicencio y al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Villavicencio
- **SEPTIMO: REQUERIR** a la Secretaría de Educación de Villavicencio para que, en el marco de sus competencias, continúe adelantando todas las acciones necesarias para garantizar de manera plena los derechos a la educación Integral de los estudiantes de las referidas Instituciones comprometidos como consecuencia de los riesgos injustificados por discusiones administrativas, presupuestales o legales respecto de la autoridad responsable de la tala y poda de las especies arbóreas.

Por todo lo anterior, el proyecto objeto de la contratación consiste en la ejecución de tratamientos silviculturales de **TALA Y PODA** es sedes educativas oficiales del Municipio de Villavicencio, según se describe a continuación:

- A.)** La ejecución de tratamientos silviculturales de **TALA**, según autorización de las autoridades competentes (Secretaría de Medio Ambiente y Cormacarena), que describen en la siguiente tabla

INSTITUCION EDUCATIVA	COORDENADA	No	NOMBRE ARBOL	COMUN DE	DAP (MTS)	ALTURA (MTS)
ABRAHAM LINCOLN	N 4°08'32"	1	Apamate		0,57	10
		2	Mango		0,63	8
		3	Caucho falso		1,34	10
		4	Apamate		0,63	10
		5	Dormidero		0,62	10
	W 73°37'35"	6	Palma botella		0,47	10
		7	Palma botella		0,49	10
		8	Palma botella		0,47	10
		9	Dormidero		0,41	8
		10	Palma bismarkia		0,45	24
ABRAHAM LINCOLN	N 4°08'33,211"	11	Araucaria		0,49	19
	W73°37'30,641"	12	Payande		1,43	14
		13	Acuapar		2,1	12
ABRAHAM LINCOLN	N 4.1422333°	14	Saman		1,46	16
	W 73.6265366°					
INSTTECNICO INDUSTRIAL	N 4°08'09,1473"	15	Palma Botella		0,39	11
	W 73°37'38,156"	16	Palma Botella		0,48	11
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	N 4°07'54"	17	Pomarroso Brasileiro		0,29	5
		18	Pomarroso Brasileiro		0,34	5
		19	Pomarroso Brasileiro		0,25	5
	W 73°38'04"	20	Pomarroso Brasileiro		0,53	10
		21	Pomarroso Brasileiro		0,55	10

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		22	Pomarroso Brasileiro	0,25	8
		23	Pomarroso Brasileiro	0,54	8
JHON F. KENNEDY	N 4°06'47,42186"	24	Acacia Amarilla	0,83	13
		25	Payande	1,11	9
	W 73°39'46,48864"	26	Muerto En pie	0,48	8
		27	Payande	1,29	8
		28	Almendro	0,70	8
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	N 4°07'22,44"	29	Apamate	0,51	11
	W 73°37'41,19"	30	Muerto en Pie	0,36	11
		31	Apamate	0,34	16
BACHILLERATO FEMENINO	N 4°08'11,9"	32	Payande	1,15	9
		33	Palma Botella	0,31	14
		34	Palma Botella	0,34	11
	W 73°37'41,3"	35	Palma Botella	0,36	12
		36	SECO N.N	0,65	15
		37	Palma Botella	0,36	13
GERMAN ARCINIEGAS	N 4°7'38,63"	38	N.N.	0,45	12
	W 73°38'12,67"				
ATANASIO GIRARDOT	N 4°08'39,294"	40	Payande	0,67	10
		41	Payande	0,76	8
		42	Payande	0,70	8
	W 73°35'7,194"	43	Payande	0,76	8
		44	Payande	1,34	11
SIMON BOLIVAR	N 4°03'3,887"	45	Payande	0,7	14
		46	Payande	0,8	13
	W 73°44'27,653"	47	Igua	0,72	22
		48	Cacay	0,27	10
CARLOS ALBAN	N 4°04'59"	49	Apamate	0,51	14
		50	Uvo peruano (Pomarroso)	0,53	10
		51	Igua	0,59	10
		52	Yopo	0,59	10
	W 73°40'15"	53	Dormidero	0,31	10
		54	Oiti	0,33	6
		55	Apamate	0,38	12
		56	Patevaca	0,44	8
ALBERTO LLERAS CAMARGO	N 4°07'48,93"	57	Patevaca	0,82	8
		58	Palma Botella	0,57	14
		59	Palma Botella	0,55	15
		60	Maraco	0,59	13
		61	Palma Botella	0,49	14
	W 73°36'42,60"	62	Castañete	0,22	10
		63	Castañete	0,19	6
		64	Palma Botella	0,48	12
		65	Apamate	0,45	13
		66	N.N. Seco	0,12	12
MARCO SUAREZ	N 4°09'15,049"	67	Palma Botella	0,11	9
	W 73°37'53,339"	68	Palma Botella	0,46	12
ANTONIO RICAURTE CASD	N 4°8'10,18"	69	Palma Botella	0,45	11
		70	Igua	0,53	15
		71	Gallinero	0,35	8
		72	Muerto en pie	0,56	9

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

42

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		73	Mango	0,36	6
		74	Mango	0,55	6
		75	Casco de vaca	0,10	5
		76	Muerto en pie	0,36	5
		77	Yarumo	0,30	12
	W 73°37'29.90"	78	Muerto en pie	0,26	7
		79	Coco	0,25	8,5
		80	Terminalia	0,21	6
		81	Mango	0,48	9
		82	Algarrobo	0,66	12
		83	Bismarkia	0,30	11
		84	Acacia	0,45	8
		85	Acacia	0,34	8
		86	Casco de vaca	0,40	10
		87	Muerto en oie	0,60	12
		88	Casco de vaca	0,10	12
EDUARDO CARRANZA	N 4°14,41'	89	cañafistol	0,7	12
		90	palma abanico	0,24	12
		91	palma abanico	0,23	11
	W 73°61,62'	92	palma abanico	0,24	12
		93	palma abanico	0,25	11
		94	palma abanico	0,25	12
LAS MERCERDES	N 4°13'13,466"	95	Saman	0,85	12
		96	Igua	1	10
		97	Trompillo	0,57	9
		98	Patevaca	0,39	9
		99	patevaca	0,33	9
		100	Patevaca	0,51	8
		101	Yopo	0,24	10
	W 73°42,54,12'	102	Hobo	0,11	10
		103	patevaca	1,24	9
		104	Patevaca	0,39	9
		105	patevaca	0,34	8
		106	Limon Silvestre	0,32	7
		107	Palma china	0,39	11
		108	Palma china	0,08	8
		109	Palma	0,08	8
		110	Palma	0,07	8
		111	Flor de Papel	0,2	5

B.) La ejecución de tratamientos silviculturales de **PODA**, según autorización de las autoridades competentes (Secretaría de Medio Ambiente y Cormacarena), según se describe en la siguiente tabla

INSTITUCION EDUCATIVA	COORDENADA	No	NOMBRE COMUN	DAP (MTS)	ALTURA (MTS)
ABRAHAM LINCOLN	N 4°08'32"	1	Pomarroso	0,69	14
		2	Almendro	0,61	12
		3	Almendro	0,65	13
	W 73°37'35"	4	Almendro	0,9	13
		5	Pomarroso	0,6	14

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	N 4°08'09,1473"	6	Mamoncillo	0,51	10
		7	Saman	1,4	14
		8	Pomarroso	0,80	22
		9	Pomarroso	0,41	19
		10	Pomarroso	0,59	20
		11	Oiti	0,94	22
JHONN F KENNEDY	W 73°37'38,156"	12	Patevaca	0,27	9
		13	Patevaca	0,72	12
		14	Patevaca	0,43	10
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	N 4°06'47,42186"	15	Guayacan	0,80	13
		16	Guayacan	0,95	17
		17	Apamate	0,37	16
	W 73°37'41,19"	18	Apamate	0,48	18
		19	Apamate	0,41	17
		20	Apamate	0,50	10
BACHILLERATO FEMENINO	N 4°07'22,44"	21	Apamate	0,46	13
		22	Apamate	0,38	13
		23	Apamate	0,38	12
GERMAN ARCINIEGAS	N 4°08'11,9"	24	Apamate	0,63	15
		25	Pomarroso	0,50	11
		26	Caucho	0,55	10
	W 73°37'41,3"	27	Mango	0,45	10
		28	Pomarroso	0,29	10
		29	Patevaca	0,45	12
SIMON BOLIVAR	N 4°7'38,63"	30	Patevaca	0,38	12
		31	Patevaca	0,38	9
		32	Patevaca	0,38	10
	W 73°38'12,67"	33	Pomarroso	0,35	9
		34	Pomarroso	0,38	10
		35	Patevaca	0,41	12
MARCO SUAREZ	N 4°03'3,887"	36	Pomarroso	0,41	10
		37	Cacay	0,22	9
		38	Mango	1,08	10
FIDEL	N 4°44'27,653"	39	Pomarroso	0,38	11
		40	Pomarroso	0,35	11
		41	Pomarroso	0,23	10
	W 73°37'53,339"	42	Pomarroso	0,32	11
		43	Pomarroso	0,46	12
		44	Pomarroso	0,64	12
ANTONIO RICAURTE CASD	N 4°09'15,049"	45	Pomarroso	0,51	11
		46	Pomarroso	0,53	13
		47	Pomarroso	0,37	13
		48	Pomarroso	0,41	13
		49	Pomarroso	0,39	13
		50	Pomarroso	0,53	14
		51	Pomarroso	0,09	14
		52	Pomarroso	0,41	13
		53	Caucha	0,68	12
		54	Banjamin	1,59	14
		55	Gallinero	0,50	10
	N 4°8'10,18"	56	Ficus lutea	1,66	15
		57	Tacay	0,36	13

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

24

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	W 73°37'29.90	58	Pomarroso	0,45	12
		59	Guacharaco	0,37	13
		60	Pomarroso	0,38	12
		61	Ocobo	0,67	14
		62	Guarupayo	0,53	12
		63	Pomarroso	0,44	14
		64	Pomarroso	0,46	12
		65	Pomarroso	0,44	10
		66	Pomarroso	0,38	10
		67	Pomarroso	0,43	10
		68	Mango	0,36	12
		69	Mango	0,35	10
		70	Mango	0,46	9
		71	Ocobo	1,02	13
		72	Mango	0,77	9
		73	Pomarroso	0,13	6
		74	Zapote	0,60	9
LAS MERCEDES	N 4°13'13,466"	75	Yopo	0,57	9
		76	Tortolito	0,39	9
		77	Hobo	0,33	9
		78	Igua	0,27	9
		79	Patevaca	0,51	8
	W 73°42,54,12'	80	Patevaca	1,24	9
		81	Patevaca	0,39	9
		82	Pomarroso	0,4	11
		83	Pomarroso	0,41	10

GESTION PREDIAL: No aplica para el presente proceso

1.1 PERMISOS Y LICENCIAS

Para adelantar las actividades objeto del presente estudio, las Instituciones educativas oficiales beneficiarias del proceso, han tramitado ante la autoridad ambiental competente Secretaría de Medio Ambiente o **CORMACARENA**, los respectivos premisos de aprovechamiento forestal, según se describe a continuación:

PERMISOS OBTENIDOS POR LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

No	CONCEPTO	ENTIDAD QUE LO EXPIDE	INSTITUCIONES BENEFICIADA	VIGENCIA
1	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0785/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Abraham Lincoln	Sin vencimiento
2	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0824/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Abraham Lincoln	Sin vencimiento
3	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0044/2026	Secretaría de Medio Ambiente	Abraham Lincoln	Sin vencimiento
4	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0203/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Instituto Técnico Industrial	Sin vencimiento

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1101/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Colegio Departamental la esperanza	Sin vencimiento
6	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0069/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Jhonn F. Kennedy	Sin vencimiento
7	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0831/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Gilberto Álzate Aavendaño	Sin vencimiento
8	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0157 /2024	Secretaría de Medio Ambiente	Bachillerato Femenino	Sin vencimiento
9	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0366 /2024	Secretaría de Medio Ambiente	German Arciniegas	Sin vencimiento
10	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0518/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Atanasio Girardot	Sin vencimiento
11	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 446/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Simón Bolívar	Sin vencimiento
12	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0838/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Colegio General Carlos Alban	Sin vencimiento
13	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0203 /2022	Secretaría de Medio Ambiente	Alberto Lleras Camargo	Sin vencimiento
14	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0384 /2024	Secretaría de Medio Ambiente	Marco Fidel Suarez	Sin vencimiento
15	Concepto técnico No PM-GA.3.44.25.2954 del 30 de diciembre de 2025	Cormacarena	Antonio Ricaurte CASD	En trámite de prórroga.
16	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 274 del 02 de febrero de 2026	Secretaría de Medio Ambiente	Eduardo Carranza	Sin vencimiento
17	Concepto técnico No PM-GA.3.44.26.668 de 20 de abril de 2026	Cormacarena	Las Mercedes	vigente

Además de los anteriores permisos, durante la ejecución del contrato, se deberá dar cumplimiento estricto a la normatividad que se relaciona a continuación

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887, Código Civil.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente—, se determinan sus objetivos y estructura”.

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

25

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2014 de 2019 *“Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*
- Ley 2040 de 2020 *“Por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 2069 de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*.
- Decreto 1860 de 2021 *“Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 0142 de 2023 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”*

Las siguientes leyes y códigos, relacionados con el buen manejo de la basura y escombros por parte de la comunidad, y cuyo efectivo cumplimiento se logrará por medio de la aplicación del Comparendo Ambiental, son:

- Decreto 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente.
- Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1791 de 1996 por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
- Ley 1333 de 2009 Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."
- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones tóxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.
- Decreto nacional 141 de 2011 artículo 9 por el cual se definen las funciones de las corporaciones autónomas frente a otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Durante las actividades, el ejecutor será el directo responsable de los daños a infraestructuras y/o transeúntes que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberá tomar todas las medidas concernientes con el fin de evitar daños o problemas ambientales que se puedan presentar al momento de efectuar la tala, poda o apeo de los árboles.

- El apeo de las ramas resultante de los tratamientos silviculturales efectuados sobre los individuos autorizados deberá ser realizado por personal con los conocimientos idóneos en la realización de este tipo de actividades que cumplan con las normas básicas de seguridad industrial (Equipo de protección personal y herramientas), para garantizar el óptimo desarrollo de la actividad y así mitigar posibles afectaciones fitosanitarias y estéticas de las especies adyacentes.
- Dadas las condiciones en que se encuentran los árboles y las alturas de estos, las ramificaciones más altas tendrán que ser descendidas con cuerdas o lasos. Esto con el objetivo de evitar accidentes y daños a la infraestructura presente.
- Los tratamientos silviculturales se realizarán con los elementos acordes para este tipo de actividades, se puede utilizar motosierra, serrotes y desjarretaderas, Ejecutadas por personal capacitado y con la experiencia suficiente en este tipo de acciones.
- Durante las actividades de aprovechamiento forestal será el autorizado el directamente responsable de los daños a infraestructuras y/o transeúntes que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberán tomar todas las medidas necesarias, en pro de generar afectaciones a estructuras y/o personas

1.2 SOPORTE TÉCNICO

**TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el presente proceso se elaboró por medio de las entidades competentes, **Secretaría De Medio Ambiente y CORMACARENA**, los respectivos **Conceptos técnicos de evaluación**, los cuales contienen entre otros la siguiente información:

Conceptos técnicos expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente		Conceptos técnicos expedidos por Cormacarena	
1	Radicado	1	Radicado
2	Localización	2	Localización
3	Fecha de visita	3	Fecha de visita
4	Fecha de concepto	4	Fecha de concepto
5	Interesado y/o solicitante	5	Interesado y/o solicitante
6	C.C. o NIT del solicitante	6	C.C. o NIT
7	Dirección	7	Dirección
8	Teléfono	8	Teléfono
9	Coordenadas de la institución o sede donde se ubican los árboles objeto de permiso de aprovechamiento	9	Coordenadas de cada uno de los árboles objeto de permiso de aprovechamiento forestal
10	Nombre común de la especie que se autoriza podar o talar	10	Nombre común de la especie que se autoriza podar o talar
11	Nombre científico de la especie que se autoriza podar o talar	11	Nombre científico de la especie que se autoriza podar o talar
12	DAP de las especies a talar o podar	12	DAP de las especies a talar o podar
13	Altura de los árboles a talar o podar	13	Altura de los árboles a talar o podar
14	Grado de amenaza del árbol a talar o podar	14	Grado de amenaza del árbol a talar o podar
15	Riesgo que ofrece el árbol objeto del permiso de tala o poda	15	Riesgo que ofrece el árbol objeto del permiso de tala o poda
16	Tratamiento silvicultural autorizado	16	Tratamiento silvicultural autorizado

Lo anterior como documentos y requisitos técnicos para el presente proceso, según lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que establece que previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente los individuos arbóreos relacionados en el presente documento técnico, se encuentran en pie y ofrecen riesgo para la comunidad educativa y para la infraestructura física de cada una de las sedes educativas en donde se encuentra.

Las actividades que deberá ejecutar el oferente seleccionado es la **TALA Y LA PODA** de cada uno de los individuos arbóreos relacionados en el presente documento técnico

Las condiciones para los tratamientos silviculturales de tala y poda y los volúmenes autorizados están incluidas en cada uno de los permisos otorgados por la autoridad competente

2.1 Localización

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La localización de los sitios para ejecutar el objeto del presente documento técnico, son **SEDES EDUCATIVAS OFICIALES**, del Municipio de Villavicencio, todos de fácil acceso, vía vehicular: según la siguiente relación:

No	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION	BARRIO	COORDENADA
1	ABRAHAM LINCOLN	ABRAHAM LINCOLN	CLLE 25 No 23-150 RETIRO	EL RETIRO	N 4°08'32" W 73°37'35"
2	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	CRA 33 No 18-01 LA FLORIDA	LA FLORIDA	N 4°08'09,1473" W73°37'38,156"
3	DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	CRA 45 No 13B-25 ESPERANZA ETAPA 8	ESPERANZA	N 4°07'54" W 73°38'04"
4	JHON F. KENNEDY	COLEGIO JHON F. KENNEDY	CRA 46 No 11-28 LA ESPERANZA	ESPERANZA	N 4°06'47,42186" W73°39'46,48864"
5	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	K 30 No 5A-30 LA VEGA	LA VEGA	N 4°07'22,44" W 73°37'41,19"
6	BACHILLERATO FEMENINO	FEMENINO DE VILLAVICENCIO	CRA 33 No 18A-46 FLORIDA	LA FLORIDA	N 4°08'11,9" W 73°37'41,3"
7	GERMAN ARCINIEGAS	GERMAN ARCINIEGAS	CRA 47B No 7B-20 ESPERANZA 4 ETAPA	ESPERANZA	N 4°7'38,63" W 73°38'12,67"
8	ATANASIO GIRARDOT	UNICA	CLLE 40A No 17-34 E BARRIO EL DELIRIO	EL DELIRIO	N 4°08'39,294" W 73°35'7,194"
9	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR ESCUELA SIMON BOLIVAR	CLLE 8 VIA LA CUMBRE VDA LA CONCEPCION CLLE 5 No 12-79 LA CUNCIA SOBRE LA VIA A ACACIAS, VDA. LA CONCEPCION	VDA LA CUNCIA VDA LA CUNCIA	N 4°03'3,887" W 73°44'27,653"
10	CARLOS ALBAN	GENERAL CARLOS ALBAN	CLLE 55 SUR No 45-22 CIUDAD PORFIA	CIUDAD PORFIA	N 4°04'59" N 4°04'59"
11	ALBERTO LLERAS CAMARGO	ALBERTO LLERAS CAMARGO	CLLE 6 No 10B-06 ESTERO	ESTERO	N 4°07'48,93" W 73°36'42,60"
12	MARCO FIDEL SUAREZ	FIDEL SUAREZ ESCUELA VILLA JULIA	CLLE 36 No 25-60 SAN ISIDRO CLLE 38 No 25-35 VILLA JULIA	SAN ISIDRO VILLA JULIA	N 4°09'15,049" W 73°37'53,339"
13	ANTONIO RICAURTE CASD	ANTONIO RICAURTE CASD	DIAGONAL 19 No 20-56 CANTARRANA	CANTARRANA	N 4°8'10,18" W 73°37'29,90"
14	EDUARDO CARRANZA	ESCUELA LA CEIBA	CALLE 30 CON CARRERA 15 ESQUINA	CEIBA	N 4°14,41' W 73°61,62'
15	LAS MERCEDES	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	VERDA LAS MERCEDES	VDA LAS MERCEDES	N 4°13'13,466" W 73°42,54,12'

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar, dentro del objeto contractual son las siguientes:

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

74

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ejecución de tratamientos silviculturales de **TALA Y PODA** según autorización de las autoridades competentes (Secretaría de Medio Ambiente y Cormacarena), según se describe a continuación por cada Institución o sede educativa Oficial:

TALAS					
INSTITUCION EDUCATIVA	COORDENADA	No	NOMBRE COMUN DE ARBOL	DAP (MTS)	ALTURA (MTS)
ABRAHAM LINCOLN	N 4°08'32"	1	Apamate	0,57	10
		2	Mango	0,63	8
		3	Caucho falso	1,34	10
		4	Apamate	0,63	10
		5	Dormidero	0,62	10
	W 73°37'35"	6	Palma botella	0,47	10
		7	Palma botella	0,49	10
		8	Palma botella	0,47	10
		9	Dormidero	0,41	8
		10	Palma bismarkia	0,45	24
ABRAHAM LINCOLN	N 4°08'33,211"	11	Araucaria	0,49	19
	W73°37'30,641"	12	Payande	1,43	14
		13	Acuapar	2,1	12
ABRAHAM LINCOLN	N 4.1422333°	14	Saman	1,46	16
	W 73.6265366°				
INSTTECNICO INDUSTRIAL	N 4°08'09,1473"	15	Palma Botella	0,39	11
	W 73°37'38,156"	16	Palma Botella	0,48	11
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	N 4°07'54"	17	Pomarroso Brasileiro	0,29	5
		18	Pomarroso Brasileiro	0,34	5
		19	Pomarroso Brasileiro	0,25	5
	W 73°38'04"	20	Pomarroso Brasileiro	0,53	10
		21	Pomarroso Brasileiro	0,55	10
		22	Pomarroso Brasileiro	0,25	8
		23	Pomarroso Brasileiro	0,54	8
		24	Acacia Amarilla	0,83	13
JHON F. KENNEDY	N 4°06'47,42186"	25	Payande	1,11	9
		26	Muerto En pie	0,48	8
		27	Payande	1,29	8
	W 73°39'46,48864"	28	Almendra	0,70	8
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	N 4°07'22,44"	29	Apamate	0,51	11
		30	Muerto en Pie	0,36	11
	W 73°37'41,19"	31	Apamate	0,34	16
BACHILLERATO FEMENINO	N 4°08'11,9"	32	Payande	1,15	9
		33	Palma Botella	0,31	14
		34	Palma Botella	0,34	11
		35	Palma Botella	0,36	12
	W 73°37'41,3"	36	SECO N.N	0,65	15
		37	Palma Botella	0,36	13
		38	Palma Botella	0,36	14
GERMAN ARCINIEGAS	N 4°7'38,63"	39	N.N.	0,45	12
	W 73°38'12,67"				
ATANASIO GIRARDOT	N 4°08'39,294"	40	Payande	0,67	10
		41	Payande	0,76	8
		42	Payande	0,70	8
	W 73°35'7,194"	43	Payande	0,76	8

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		44	Payande	1,34	11
SIMON BOLIVAR	N 4°03'3,887"	45	Payande	0,7	14
		46	Payande	0,8	13
	W 73°44'27,653"	47	Igua	0,72	22
		48	Cacay	0,27	10
CARLOS ALBAN	N 4°04'59"	49	Apamate	0,51	14
		50	Uvo peruano (Pomarroso)	0,53	10
		51	Igua	0,59	10
		52	Yopo	0,59	10
	W 73°40'15"	53	Dormidero	0,31	10
		54	Oiti	0,33	6
		55	Apamate	0,38	12
		56	Patevaca	0,44	8
ALBERTO LLERAS CAMARGO	N 4°07'48,93"	57	Patevaca	0,82	8
		58	Palma Botella	0,57	14
		59	Palma Botella	0,55	15
		60	Maraco	0,59	13
	W 73°36'42,60"	61	Palma Botella	0,49	14
		62	Castañete	0,22	10
		63	Castañete	0,19	6
		64	Palma Botella	0,48	12
MARCO SUAREZ	FIDEL N 4°09'15,049"	65	Apamate	0,45	13
		66	N.N. Seco	0,12	12
		67	Palma Botella	0,11	9
		68	Palma Botella	0,46	12
		69	Palma Botella	0,45	11
ANTONIO RICAURTE CASD	N 4°8'10,18"	70	Igua	0,53	15
		71	Gallinero	0,35	8
		72	Muerto en pie	0,56	9
		73	mango	0,36	6
		74	mango	0,55	6
		75	Casco de vaca	0,10	5
		76	Muerto en pie	0,36	5
		77	Yarumo	0,30	12
	W 73°37'29,90"	78	Muerto en pie	0,26	7
		79	Coco	0,25	8,5
		80	Terminalia	0,21	6
		81	Mango	0,48	9
		82	Algarrobo	0,66	12
		83	Bismarkia	0,30	11
		84	Acacia	0,45	8
		85	Acacia	0,34	8
		86	Casco de vaca	0,40	10
		87	Muerto en oie	0,60	12
EDUARDO CARRANZA	N 4°14,41'	88	Casco de vaca	0,10	12
		89	cañafistol	0,7	12
		90	palma abanico	0,24	12
	W 73°61,62'	91	palma abanico	0,23	11
		92	palma abanico	0,24	12
		93	palma abanico	0,25	11
LAS MERCERDES	N 4°13'13,466"	94	palma abanico	0,25	12
		95	Saman	0,85	12

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

28

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		96	Igua	1	10
		97	Trompillo	0,57	9
		98	Patevaca	0,39	9
		99	patevaca	0,33	9
		100	Patevaca	0,51	8
		101	Yopo	0,24	10
	W 73°42,54,12'	102	Hobo	0,11	10
		103	patevaca	1,24	9
		104	Patevaca	0,39	9
		105	patevaca	0,34	8
		106	Limon Silvestre	0,32	7
		107	Palma china	0,39	11
		108	Palma china	0,08	8
		109	Palma	0,08	8
		110	Palma	0,07	8
		111	Flor de Papel	0,2	5

La ejecución de tratamientos silviculturales de **PODA**, según autorización de las autoridades competentes (Secretaría de Medio Ambiente y Cormacarena), según se describe en la siguiente tabla

PODAS

INSTITUCION EDUCATIVA	COORDENADA	No	NOMBRE COMUN	DAP (MTS)	ALTURA (MTS)
ABRAHAM LINCOLN	N 4°08'32"	1	Pomarroso	0,69	14
		2	Almendro	0,61	12
		3	Almendro	0,65	13
	W 73°37'35"	4	Almendro	0,9	13
		5	Pomarroso	0,6	14
		6	Mamoncillo	0,51	10
		7	Saman	1,4	14
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	N 4°08'09,1473"	8	Pomarroso	0,80	22
		9	Pomarroso	0,41	19
		10	Pomarroso	0,59	20
		11	Oiti	0,94	22
	W 73°37'38,156"	12	Patevaca	0,27	9
		13	Patevaca	0,72	12
JHONN F KENNEDY	N 4°06'47,42186"	15	Guayacan	0,80	13
	W 73°39'46,48864"	16	Guayacan	0,95	17
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	N 4°07'22,44"	17	Apamate	0,37	16
		18	Apamate	0,48	18
		19	Apamate	0,41	17
	W 73°37'41,19"	20	Apamate	0,50	10
		21	Apamate	0,46	13
		22	Apamate	0,38	13
		23	Apamate	0,38	12
BACHILLERATO FEMENINO	N 4°08'11,9"	24	Apamate	0,63	15
	W 73°37'41,3"	25	Pomarroso	0,50	11
		26	Caucho	0,55	10
GERMAN ARCINIEGAS	N 4°7'38,63"	27	Mango	0,45	10
		28	Pomarroso	0,29	10
		29	Patevaca	0,45	12

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		30	Patevaca	0,38	12
		31	Patevaca	0,38	9
	W 73°38'12,67"	32	Patevaca	0,38	10
		33	Pomarroso	0,35	9
		34	Pomarroso	0,38	10
		35	Patevaca	0,41	12
SIMON BOLIVAR	N 4°03'3,887"	36	Pomarroso	0,41	10
	W 73°44'27,653"	37	Cacay	0,22	9
		38	Mango	1,08	10
MARCO SUAREZ	FIDEL	39	Pomarroso	0,38	11
		40	Pomarroso	0,35	11
		41	Pomarroso	0,23	10
		42	Pomarroso	0,32	11
		43	Pomarroso	0,46	12
	W 73°37'53,339"	44	Pomarroso	0,64	12
		45	Pomarroso	0,51	11
		46	Pomarroso	0,53	13
		47	Pomarroso	0,37	13
		48	Pomarroso	0,41	13
ANTONIO RICAURTE CASD	N 4°8'10,18"	49	Pomarroso	0,39	13
		50	Pomarroso	0,53	14
		51	Pomarroso	0,09	14
		52	Pomarroso	0,41	13
		53	Caucha	0,68	12
		54	Banjamin	1,59	14
		55	Gallinero	0,50	10
		56	Ficus lutea	1,66	15
		57	Tacay	0,36	13
		58	Pomarroso	0,45	12
		59	Guacharaco	0,37	13
	W 73°37'29.90	60	Pomarroso	0,38	12
		61	Ocobo	0,67	14
		62	Guarupayo	0,53	12
		63	Pomarroso	0,44	14
		64	Pomarroso	0,46	12
		65	Pomarroso	0,44	10
		66	Pomarroso	0,38	10
		67	Pomarroso	0,43	10
		68	Mango	0,36	12
		69	Mango	0,35	10
		70	Mango	0,46	9
		71	Ocobo	1,02	13
		72	Mango	0,77	9
		73	Pomarroso	0,13	6
		74	Zapote	0,60	9
LAS MERCEDES	N 4°13'13,466"	75	Yopo	0,57	9
		76	Tortolito	0,39	9
		77	Hobo	0,33	9
		78	Igua	0,27	9
		79	Patevaca	0,51	8
	W 73°42,54,12'	80	Patevaca	1,24	9
		81	Patevaca	0,39	9

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

19

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	82	Pomarroso	0,4	11
	83	Pomarroso	0,41	10

CUADRO RESUMEN POR TRATAMIENTO SILVICUTURAL Y SEDE EDUCATIVA OFICIAL

INSTITUCION EDUCATIVA	TALAS (Altura en MTS)				PODAS (Altura en MTS)			
	H>5<10	H>10<15	H>15<20	H>20	H>5<10	H>10<15	H>15<20	H >20
ABRAHAM LINCOLN	9	2	2	1	1	6		
INST TECNICO INDUSTRIAL	0	2	0		2	1	2	2
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	7		0			0		
JHON F. KENNEDY	4	1	0			1	1	
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	0	2	1		1	3	3	
BACHILLERATO FEMENINO	1	6	0		3	0		
GERMAN ARCINIEGAS	0	1	0		6	3		
ATANASIO GIRARDOT	4	1	0					
SIMON BOLIVAR	1	2	0	1	3			
CARLOS ALBAN	7	2	0					
ALBERTO LLERAS CAMARGO	3	7	0					
MARCO FIDEL SUAREZ	0	2	0		1	6		
ANTONIO RICAURTE CASD	13	6	0		9	20		
EDUARDO CARRANZA	0	6	0		0			
LAS MERCERDES	15	2	0		8	1		
TOTALES	64	42	3	2	34	41	6	2

3.1 Fases y etapas del proyecto

El proyecto comprende específicamente la **TALA DE 111 ARBOLES** y la **PODA DE 83 ÁRBOLES**, según la relación del presente documento. Estas labores deberán ser ejecutadas en el termino previsto para ello, que es de **TRES MESES**.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago del presente proceso, se relacionan a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tala árbol altura de 5<10 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	64
2	Tala árbol altura de 10<15 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	42
3	Tala árbol altura de 15<20 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	3
4	Tala árbol altura mayor a 20 metros, riesgo alto	UNID	2
5	Poda árbol altura de 5<10 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	34
6	Poda árbol altura de 10<15 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	41

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7	Poda árbol altura de 15<20 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	6
8	Poda árbol altura mayor a 20 metros, riesgo alto	UNID	2

Cada uno de los ítems, incluidos en el presupuesto oficial, cuenta con su respectiva especificación técnica, las cuales se adjuntan al presente documento. Estas Especificaciones contienen la información relevante para la ejecución de cada una de las actividades incluidas en el contrato, entre esta información:

- UNIDAD DE MEDIDA
- ALCANCE
- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.
- TOLERANCIA PARA LA ACEPTACION
- MATERIALES:
- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
- DESPERDICIOS
- MEDIDA Y FORMA DE PAGO
- NO CONFORMIDAD
- SEGUIMIENTO

El siguiente es el resumen de presupuesto estimado, incluye AIU del 34%.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
1	Tala árbol altura de 5<10 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	64	\$ 1.127.237	\$72.143.168
2	Tala árbol altura de 10<15 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	42	\$ 1.908.270	\$80.147.340
3	Tala árbol altura de 15<20 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	3	\$ 2.473.343	\$ 7.420.029
4	Tala árbol altura mayor a 20 metros, riesgo alto	UNID	2	\$ 3.890.836	\$ 7.781.672
5	Poda árbol altura de 5<10 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	34	\$ 940.762	\$31.985.908
6	Poda árbol altura de 10<15 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	41	\$ 1.531.547	\$62.793.427
7	Poda árbol altura de 15<20 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	6	\$ 1.876.050	\$11.256.300
8	Poda árbol altura mayor a 20 metros, riesgo alto	UNID	2	\$ 3.103.839	\$ 6.207.678
Valor total estimado incluido todos los costos inherentes a la ejecución y AIU del 34%					\$ 279.735.522

El siguiente es el resumen de presupuesto estimado, con el desglose del **A.I.U. del 35%**.

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

20

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tala arbol altura de 5<10 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	64	\$ 834.990,37	\$ 53.439.383,70
2	Tala arbol altura de 10<15 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	42	\$ 1.413.533,33	\$ 59.368.400,00
3	Tala arbol altura de 15<20 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	3	\$ 1.832.105,93	\$ 5.496.317,78
4	Tala arbol altura mayor a 20 metros, riesgo alto	UNID	2	\$ 2.882.100,74	\$ 5.764.201,48
5	Poda arbol altura de 5<10 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	34	\$ 696.860,74	\$ 23.693.265,19
6	Poda arbol altura de 10<15 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	41	\$ 1.134.479,26	\$ 46.513.649,63
7	Poda arbol altura de 15<20 metros, riesgo alto, Alta dificultad	UNID	6	\$1.389.666,67	\$ 8.338.000,00
8	Poda arbol altura mayor a 20 metros, riesgo alto	UNID	2	\$2.299.140,00	\$ 4.598.280,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 207.211.497,78
ADMINISTRACION (30%)					\$ 62.163.449,33
IMPREVISTOS (1%)					\$ 2.072.114,98
UTILIDAD (4%)					\$ 8.288.459,91
GRAN TOTAL					\$ 279.735.522,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS MESES Y MEDIO (2.5 MESES)** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Un anticipo equivalente al **VEINTE (20%) POR CIENTO** del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el supervisor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por La supervisión, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto; para el desembolso, será prerequisite acreditar cuenta de ahorros a nombre del contrato según las reglas fijadas en la convocatoria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad.

El anticipo que se concederá al **CONTRATISTA**, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucren dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio con el interventor o supervisor.
- Actualización de las garantías.
- Presentación del programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor o supervisor en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión del oferente.
- Cronograma de actividades.
- Apertura de cuenta de ahorros a nombre del contrato

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje al entregado en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista.

Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por el interventor o supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma para la ejecución del objeto del contrato y el flujo de fondos del mismo, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

Es de anotar que la autorización de retiros por parte del Interventor o Supervisor, debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, como máximo, para el mes siguiente de ejecución, y este a su vez acorde con el plan de inversión el tiempo (mes).

PAGOS MENSUALES DE COBRO PARCIAL.

El Municipio realizará pagos al **CONTRATISTA**, mediante **actas parciales mensuales** hasta acumular máximo el **80%** del valor total del contrato. Estas Actas Parciales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y/o supervisor y sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras.

El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de árboles talados y/o podados en la fecha a liquidar por su respectivo valor unitario, según lo pactado contractualmente y debidamente aprobadas por la Interventoría y/o la Supervisión. De este valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido.

El pago final, equivalente como mínimo al **Veinte por ciento (20%)** del valor del contrato se cancelará al recibo final de las labores de tala y poda contratadas, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el interventor y/o supervisor designado.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y un **(1) informe final del anticipo**, sometido a refrendación del supervisor y visto bueno, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos y de la certificación bancaria de la cuenta expedida por el respectivo banco, con los respectivos rendimientos. El informe una vez verificado y refrendado por la supervisión, se archivará en la Carpeta del Contrato. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales, para cada pago, al interventor o supervisor del contrato, que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañando con los documentos soportes respectivos y una copia del extracto de esa figura correspondiente al mes anterior. El Interventor o supervisor verificara que en las sucesivas cuentas a favor del contratista se realice su

**TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

81

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

amortización. Los rendimientos financieros del anticipo, serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a una cuenta Bancaria del Municipio, la cual será indicada por la interventoría o supervisión previas instrucciones dadas por el Municipio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1 Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la tala y la poda de las especies objeto del proceso se adjuntan al presente documento.

6.1.1 Pruebas y ensayos

NO APLICA

6.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la ejecución del contrato, el Municipio hará entrega al oferente que resulte adjudicatario los siguientes documentos:

Copia de los conceptos técnicos de visita en los cuales se autoriza los tratamientos silviculturales de TALA y PODA previstos en el presente documento. Estos fueron expedidos por las autoridades ambientales respectivas.

La siguiente es la relación de conceptos técnicos, en los cuales se autorizan los aprovechamientos forestales:

No	CONCEPTO	ENTIDAD QUE LO EXPIDE	INSTITUCIONES BENEFICIADA	VIGENCIA
1	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0785/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Abraham Lincoln	Sin vencimiento
2	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0824/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Abraham Lincoln	Sin vencimiento
3	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0044/2026	Secretaría de Medio Ambiente	Abraham Lincoln	Sin vencimiento
4	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0203/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Instituto Técnico Industrial	Sin vencimiento
5	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1101/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Colegio Departamental la esperanza	Sin vencimiento
6	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0069/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Jhonn F. Kennedy	Sin vencimiento
7	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0831/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Gilberto Álzate Aavendaño	Sin vencimiento
8	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0157 /2024	Secretaría de Medio Ambiente	Bachillerato Femenino	Sin vencimiento
9	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0366 /2024	Secretaría de Medio Ambiente	German Arciniegas	Sin vencimiento
10	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0518/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Atanasio Girardot	Sin vencimiento
11	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 446/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Simón Bolívar	Sin vencimiento

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 0838/2025	Secretaría de Medio Ambiente	Colegio General Carlos Alban	Sin vencimiento
13	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0203 /2022	Secretaría de Medio Ambiente	Alberto Lleras Camargo	Sin vencimiento
14	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 1300-19-76.0384 /2024	Secretaría de Medio Ambiente	Marco Fidel Suarez	Sin vencimiento
15	Concepto técnico No PM-GA.3.44.25.2954 del 30 de diciembre de 2025	Cormacarena	Antonio Ricaurte CASD	En trámite de prórroga.
16	Concepto técnico de evaluación de riesgo de árboles No 274 del 02 de febrero de 2026	Secretaría de Medio Ambiente	Eduardo Carranza	Sin vencimiento
17	Concepto técnico No PM-GA.3.44.26.668 de 20 de abril de 2026	Cormacarena	Las Mercedes	vigente

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los respectivos permisos de aprovechamiento forestal, expedidos por las autoridades competentes y demás instrumentos aplicables. De igual manera, las medidas deberán estar acordes.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en los documentos del proceso, según Estudio Previo.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

- **UN (01) PROFESIONAL EN INGENIERÍA FORESTAL-** Coordinador de aprovechamiento DEDICACION 50%
- **UN (01) TECNOLOGO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -** Inspector SST- DEDICACION 100%
- **UN (01) TÉCNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA** Chipeador- DEDICACION 100%
- **UN (01) TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ÁREAS FORESTALES-** Motosierrista en alturas.- DEDICACION 100%

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **UN (01) BACHILLER CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE-** Conductor ayudante forestal- DEDICACION 100%

8.1 Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

El grupo de apoyo mínimo que deberá garantizar el contratista y por ende el oferente debe involucrar y costear en su propuesta será el siguiente:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	DEDICACION	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero forestal	EXPERIENCIA MINIMA DE 10 AÑOS	50%	Mínimo 3 años de experiencia específica en coordinación o dirección forestal y contar con conocimientos en poda para el manejo adecuado del arbolado urbano
Tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS	100%	Mínimo 1 año de experiencia específica como SST en empresas relacionadas con el sector forestal.
Técnico en operación de maquinaria y /o mantenimiento de motores	N/A	100%	Mínimo 3 años de experiencia específica certificada como chipeador
técnico o tecnólogo en áreas forestales		100%	certificado de reentrenamiento en alturas vigente según normatividad y que cuente con certificados de competencias laborales en: Talar árboles de acuerdo con procedimientos técnicos y normativo y/o tala arboles urbanos.
Bachiller con licencia de conducción b1		100%	acreditación de experiencia certificada como conductor mínimo de un (01) año

Previo al inicio de la ejecución del contrato el interventor o supervisor verificará la idoneidad de todo el personal y expedirá documento que evidencia el cumplimiento de estos requisitos para poder iniciar la ejecución del contrato

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Dada las condiciones del contrato a ejecutar, las alturas de las especies a talar y/o podar y las dificultades que se presentaran al momento de ejecutar el objeto contractual; **el contratista**, deberá garantizar la siguiente maquinaria para la ejecución del contrato

- MOTOSIERRA 93.6 CM3 - 7.1 HP, 45-90 CM - 7.9 KG
- KIT ARNES Y ESLINGA
- ESCALERA EXTENDIBLE
- CHIPEADORA
- GRÚA BRAZO TELESCÓPICO Y CANASTA
- VOLQUETA 7 M3 HASTA 30 KM

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

85

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para esto el oferente deberá presentar certificación bajo gravedad de juramento en la cual certifique que pondrá a disposición de la ejecución del contrato los equipos, maquinaria y herramienta antes citada. Estos equipos y herramientas deberán estar disponibles durante todo el término de ejecución contractual y con dedicación exclusiva para la ejecución de los tratamientos silviculturales objeto del contrato y permanencia del cien por ciento.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

NO APLICA

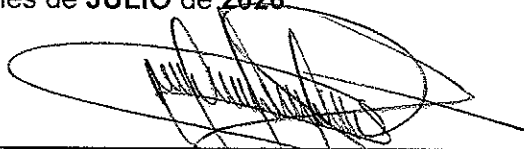
11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

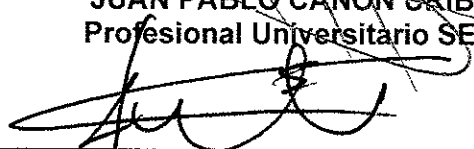
12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Secretaría de Educación hará entrega al proponente adjudicatario de la totalidad de los permisos de aprovechamiento forestal expedidos por las autoridades ambientales competentes y relacionados en el presente documento técnico

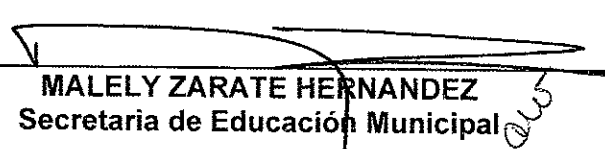
En constancia, se firma en el mes de JULIO de 2026



JUAN PABLO CAÑÓN URIBE
Profesional Universitario SEM



ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Director de Cobertura y Permanencia



MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Municipal

TALA Y PODA DE ARBOLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

